

reser de la gran Justificación de V.ª a quien pas
a la divina Mag.ª por dilatado año en su ma
tuse y gran dora C=

Por Agg.ª de 16 de Julio de 1748=

que los S.ªs D.ªs J.ªs Inés Muso y D.ª Patricio Sereu mon
Residant a quienes esta L.ª nombra por Comisarios
Reconocen el terreno y por esta parte se expresa
el Informe lo q.ª se ha o.ª p.ª y q.ª se traiga por
su Resolución hasi lo a cordo la L.ª.ª de f.ª =

Menduna

En Ob.ª se bancia del decreto de V.ª paramos al
sitio y expresa el memorial antecedente y Recon
zimos el terreno y lindero y en el expresa y se
se encuentra en la Vambra y llaman el derpenado
unos arbolillos y en lo otro de un Cabero una C.
y al parecer asido para guardar algunas co
nas sin q.ª entodo el sitio y menciona se alle in
meniente alguno por lo q.ª si V.ª lo tubiese por con
beniente podria hacer la misma. y por esta p.
te sepide q.ª esto q.ª podemos en forma a V.ª Inform

D.ª Patricio Sph
Cerez Mont

D.ª J.ªs Muso
f.ª J.ªs Sereu

